

INFORME SECRETARIAL.- Girardot, Cund., 25 de Enero de 2.023. Al despacho del señor juez, las presentes diligencias informando que el actor prestó la caución ordenada. Sírvase proveer.


LEYDA SARDI GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: VERB. RESOLUCIÓN CONTRATO N° 00238/21
Demandante: GLORIA INES QUIJANO DE CELIS Y OTROS
Demandado: JULIO IVAN ROMERO PAEZ Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

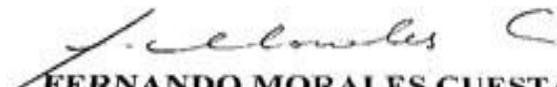
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Veinticinco (25) de Enero de dos mil Veintitrés (2.023).

No Aceptar la Póliza Judicial N° NB100347340 de SEGUROS MUNDIAL S. A., mediante la cual prestó la caución la parte actora, toda vez que sólo y exclusivamente garantiza o refiere como “Tomador” a uno de los demandantes, el nombre del tomador está incompleto y el número de la Cédula de Ciudadanía del demandado NICOLAS ROMERO TORRES está errado.

NOTÍFIQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL.- Girardot, Cund., 25 de Enero de 2.023.- Al despacho del señor juez, el presente proceso IMPGUNACIÓN ACTAS, recibido del superior, se registra su llegada en los respectivos Libros Radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIID GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: IMPUG. ACTAS N° 00093/22
Demandante: JAIRO ALBERTO FORERO TORRES
Demandado: CONJUNTO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA ASODEG PH

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

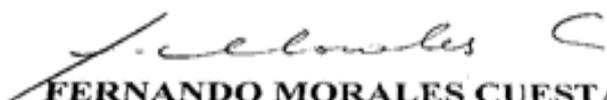
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Veinticinco (25) de Enero de dos mil Veintitrés (2.023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, en Providencia emitida el 29 de Julio de 2.022, mediante la cual CONFIRMÓ el AUTO Apelado.

NOTÍFIQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA